

MC/2051

**Original: inglés
18 de octubre de 2001**

OCTOGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN

**UTILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES PRORRATEADAS ADICIONALES
DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS EN 2001**

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. ANTECEDENTES..... | 1 |
| III. POSIBLE UTILIZACIÓN POR ORDEN DE PRIORIDAD..... | 2 |
| Consolidación de la capacidad de desarrollo de proyectos de las MFR | 2 |
| Transferencia de algunas funciones de la Sede al terreno | 4 |
| Emolumentos de fin de contrato..... | 5 |
| Tecnología de Información | 6 |
| IV. RECOMENDACIÓN | 6 |

UTILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES PRORRATEADAS ADICIONALES DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS EN 2001

I. INTRODUCCIÓN

1. En la Nonagésima Octava Reunión, celebrada los días 6 y 7 de junio de 2001, el Comité Ejecutivo invitó a la Administración a emprender consultas informales con los Estados Miembros sobre una serie de cuestiones presupuestarias, en particular sobre la utilización de las contribuciones prorrateadas adicionales de los nuevos Estados Miembros en 2001.
2. El 13 de septiembre de 2001, la Administración organizó consultas informales sobre diversas cuestiones presupuestarias. En lo que atañe a la utilización de las contribuciones prorrateadas adicionales de los nuevos Estado Miembros en 2001, se solicitó a la Administración que ofreciera mayores detalles sobre la posible utilización de las contribuciones adicionales. En este documento se ofrecen los antecedentes y mayores detalles sobre la posible utilización de las contribuciones prorrateadas adicionales de los nuevos Estados Miembros en 2001.

II. ANTECEDENTES

3. En su Octogésima Reunión, celebrada los días 28 y 29 de noviembre de 2000, el Consejo de la OIM admitió a tres nuevos Estados en calidad de Miembros de la Organización. Estos Estados ingresaron en la Organización después de que se hubiera aprobado el Programa y Presupuesto para 2001. Estos Miembros y sus contribuciones correspondientes para 2001 son:

| | | |
|------------|--------|--------|
| Benin | Frs. S | 17 828 |
| Kirguistán | Frs. S | 17 828 |
| Eslovenia | Frs. S | 25 672 |

4. Asimismo, en su Octogésima Primera Reunión (Extraordinaria), celebrada el 7 de junio de 2001, el Consejo admitió a siete nuevos Estados en calidad de Miembros de la Organización. Estos nuevos Miembros y sus contribuciones parciales correspondientes a 2001 son:

| | | |
|---|--------|-----------|
| Azerbaiyán | Frs. S | 10 160 |
| Congo | Frs. S | 10 160 |
| República Democrática del Congo | Frs. S | 10 160 |
| Gambia | Frs. S | 10 160 |
| Georgia | Frs. S | 10 160 |
| Sierra Leona | Frs. S | 10 160 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Frs. S | 1 212 414 |

5. El total de las contribuciones adicionales de los Estados Miembros antes mencionados asciende a 1.334.702 francos suizos. Ello no obstante, el importe real disponible se conocerá solamente cuando se haya efectuado el cierre de cuentas del ejercicio correspondiente a 2001, teniendo debidamente en cuenta cualquier fluctuación en la provisión por cobros dudosos debido a contribuciones prorrateadas pendientes de pago.

6. Salvo circunstancias imprevistas, la Administración anticipa que se contará con un importe de por lo menos un millón de francos suizos de las contribuciones prorrateadas adicionales y que, por consiguiente, cabe tomar una decisión sobre su utilización.
7. Durante las deliberaciones sobre este tema en el Comité Ejecutivo, en junio de 2001, el Director General señaló que había dos maneras de devolver las contribuciones adicionales a los Estados Miembros: a) como reintegro o crédito a todos los Estados Miembros, o b) a través de servicios mejorados y de una consolidación de la Organización.
8. La primera opción daría lugar a que los Estados Miembros reciban su parte proporcional de las contribuciones adicionales basadas en la Escala de cuotas: los países más desarrollados recibirían sumas más importantes mientras que los países en desarrollo recibirían sumas mucho menores.
9. La segunda opción, esbozada en el párrafo 7 *supra*, permitiría a la Administración utilizar las contribuciones adicionales para cuestiones prioritarias de la Organización, conduciendo a una mejor prestación de servicios en esferas esenciales, además de compensar parcialmente el efecto de un crecimiento nominal cero en la Parte de Administración del Presupuesto para 2002.
10. La Administración ha examinado cuidadosamente las necesidades presupuestarias esbozadas en el documento de trabajo sobre cuestiones presupuestarias preparado para las deliberaciones en las consultas informales del 13 de septiembre de 2001. A continuación se presentan los detalles sobre la posible utilización, teniendo debidamente en cuenta las deliberaciones al respecto durante las consultas informales y abordando las cuestiones de carácter prioritario y las repercusiones financieras en futuros presupuestos de la Organización.

III. POSIBLE UTILIZACIÓN POR ORDEN DE PRIORIDAD

Consolidación de la capacidad de desarrollo de proyectos de las MFR

11. Con la aprobación del Programa y Presupuesto para 2001, seis oficinas exteriores existentes fueron designadas Misiones con Funciones Regionales (MFR), por lo cual ahora se cuenta con un total de 19 MFR. La OIM recurre constantemente a su red de MFR para proveer apoyo administrativo y operativo a las oficinas exteriores vecinas recientemente ampliadas. La experiencia hasta la fecha ha demostrado que se podría mejorar el funcionamiento de estas oficinas si se aumentara (o en algunos casos estableciera) su capacidad esencial financiera y administrativa, así como sus funciones de desarrollo de proyectos.
12. Por tanto, la Administración propone que se cree un puesto de personal en el terreno para cada una de las cuatro regiones a fin de fomentar y consolidar la capacidad de desarrollo de proyectos en 2002. El personal para estos puestos en el terreno, que será nombrado con contratos especiales de un año de duración, con todo incluido, probablemente será enviado a la oficina exterior correspondiente de la OIM en su región respectiva y tendrá por cometido trabajar en una de las siguientes esferas:

- a) **África – Migración para el Desarrollo en África (MIDA)**: la OIM ha realizado varios programas para prestar asistencia en el retorno y la reintegración de recursos humanos calificados a África. Tras una evaluación con gobiernos asociados, se diseñó una nueva perspectiva, que ulteriormente fue aprobada en la Septuagésima Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la Organización para la Unidad Africana (OUA), celebrada en julio de 2001 en Lusaka (Zambia). El programa MIDA de fortalecimiento institucional, está impulsado por la demanda, y se realizará en asociación con países del Sur y el Norte, en un empeño por movilizar los recursos de africanos en la diáspora a fin de combinar las necesidades del desarrollo nacional o regional conforme a lo determinado por los propios países participantes. Las necesidades en materia de competencias y recursos se colmarán a través de una perspectiva flexible para transferir la pericia (temporera, a corto o largo plazo, secuencial, mediante tele trabajo y misiones permanentes en los sectores público y privado). Ello requiere asociaciones y un diálogo entre los gobiernos, la sociedad civil, los sectores público y privado en los países de origen y de destino y entre los migrantes africanos y sus asociaciones.
- b) **Las Américas – Conferencia Sudamericana sobre Migraciones**: la Segunda Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, tuvo lugar en Chile en abril de 2001. Los 11 países participantes elaboraron la Declaración de Santiago en la que se solicitaba la cooperación de la OIM a fin de organizar las futuras reuniones y cooperación técnica para fomentar el proceso entre gobiernos. Si bien se han realizado importantes progresos desde el Primer Encuentro Regional de Lima, celebrado en julio de 1999 y la Primera Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, celebrada en Buenos Aires en julio de 2000, es preciso seguir apoyando este proceso. Actualmente, el mecanismo de coordinación y consulta está listo para empezar a encarar cuestiones migratorias específicas de interés regional. Este proyecto tendrá una duración de 12 meses y comprenderá dos etapas: la primera que consistirá en la elaboración de un borrador del Plan de Acción y la organización de la Tercera Conferencia Regional sobre Migraciones, que tendrá lugar en Quito en 2002. La segunda etapa comprenderá los preparativos para la puesta en práctica de las solicitudes de cooperación técnica que emanen de las recomendaciones de la Conferencia y del Plan de Acción.
- c) **Asia – Seguimiento a la Declaración de Bangkok y Proceso de Manila**: la Declaración de Bangkok sobre Migración Irregular fue adoptada por 19 gobiernos de los países de la región, así como por la Región Administrativa Especial de Hong Kong, en abril de 1999. Esboza diversas acciones que se han de emprender para encarar la cuestión de la migración internacional, concediendo particular atención a la cooperación regional sobre migración irregular e indocumentada. Se espera que la OIM preste asistencia a los gobiernos en su empeño por llevar a la práctica estas medidas. El Proceso de Manila, iniciado en 1996, en seguimiento a la Conferencia de El Cairo, es el único foro regional que se concentra específicamente en la migración irregular y en la trata de personas. La OIM no sólo ha asumido la función de secretaría sino que además ha realizado considerables aportaciones a las deliberaciones. Se ha previsto que la OIM amplíe su apoyo a este foro, desarrollando y llevando a la práctica por ejemplo, actividades concretas de cooperación técnica y fortalecimiento institucional.

- d) **Europa – a) Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental y b) Seguimiento a la Conferencia de Ginebra de 1996 sobre problemas de refugiados, personas desplazadas y cuestiones de migración y asilo:** en el marco del proceso de estabilización y asociación, la iniciativa de migración y de asilo del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental responde a los desafíos de lucha contra la migración irregular e introduce las mejores prácticas y normas de la Unión Europea (UE) en los países de Europa Sudoriental. El seguimiento a la Conferencia de Ginebra de 1996 (relativo a los países de la ex Unión Soviética) estableció una perspectiva temática para el periodo comprendido entre 2000 y 2004 y ha designado a la OIM como principal organismo para encarar el tema de gestión de la migración, incluida la lucha contra la migración irregular y la trata de personas, particularmente de mujeres, y mejorar el control fronterizo. La OIM también ha sido designada como contribuyente a otros tres temas: los grupos de interés, el apoyo al sector de las ONG, y la legislación y los mecanismos para colmar las brechas en la materia. La modernización de la administración pública en el sector de migración deja entrever resultados prometedores, pero aún queda mucho por hacer. La migración irregular sigue planteando crecientes desafíos. La Resolución del Consejo N°. 1032 (LXXX) reafirma la importancia del Programa de Acción y exhorta a un apoyo decidido. Las respuestas programáticas tanto en el Pacto de Estabilidad como en el seguimiento a la Conferencia de Ginebra de 1996, intentan encarar cuestiones migratorias amplias y similares, vinculadas con el desafío común de homogeneizar sus normas y sus fronteras con las de la Unión Europea. Por tanto, ambos mecanismos beneficiarían considerablemente de apoyo en el desarrollo de programas.

13. El personal de desarrollo de proyectos ayudará a desarrollar proyectos cuyo alcance geográfico irá más allá de muchas MFR y garantizará que los proyectos desarrollados de esta manera alcancen un nivel que permita a las estructuras existentes en las MFR concernidas llevarlos a la práctica. También desarrollarán proyectos que entrarán en el marco de la Resolución del Consejo N°. 1035 (LXXX) de noviembre de 2000 – Apoyo a los Estados Miembros en desarrollo y a los Estados Miembros en transición. Habida cuenta de que el personal nombrado contará con contratos especiales de un año de duración y financiados mediante estas contribuciones prorrateadas adicionales, su continuación más allá de 2002 dependerá exclusivamente de los fondos para proyectos.

14. **Se propone asignar 400.000 francos suizos de las contribuciones prorrateadas adicionales de 2001 a este personal de desarrollo de proyectos y dividir equitativamente ese importe entre las cuatro regiones.**

Transferencia de algunas funciones de la Sede al terreno

15. El aumento de programas y oficinas, registrado en los últimos años en la Organización, hizo que ciertas funciones esenciales de la OIM, particularmente en las esferas especiales de tecnología de información y servicios administrativos no pudieran mantener el ritmo en razón de las restricciones que imponía un crecimiento nominal cero en la Parte de Administración del Presupuesto. Habida cuenta de que según lo previsto el crecimiento de la OIM continuará tanto en el número de miembros (siete nuevos Estados Miembros fueron admitidos en la reunión del Consejo de junio y hasta la fecha cuatro otros han presentado su solicitud para noviembre de 2001, además de preverse la adhesión de otros más en un futuro próximo) como de programas, la Administración está enfrascada en una planificación a largo plazo para proveer una sólida base

de cara al futuro. A efectos de que la Organización pueda crecer dentro de las restricciones financieras impuestas, la Administración tiene previsto absorber los requisitos de apoyo adicional de funciones que actualmente se realizan en Ginebra en localizaciones en el terreno a un costo inferior.

16. A estas alturas, sólo se consideran las funciones de apoyo administrativo y de Tecnología de Información y Comunicaciones. Hay funciones nuevas de Tecnología de Información, y el apoyo de Tecnología de Información en el terreno que podrían en el futuro basarse en Manila, contando para ello con personal contratado en esa ciudad. Igualmente, el apoyo al correo electrónico, que actualmente se subcontrata a un elevado costo en Ginebra, podría realizarse a un costo inferior en Manila. También se está examinando la posibilidad de transferir varias funciones de transacciones intensivas. El desarrollo de la Oficina de Manila se hará de manera escalonada. Donde quiera que surja una vacante a través del cese normal o del requisito de servicios adicionales, la Administración examinará la situación para determinar si las funciones conexas pueden relocalizarse.

17. Se propone asignar el importe sugerido de contribuciones prorrateadas adicionales para financiar las siguientes partidas de gastos no recurrentes relacionadas con la transferencia de funciones de la Sede a Manila:

| | <u>Fr. S</u> |
|--|-----------------------|
| Instalación de oficinas y suministros | 85 000 |
| Equipo de tecnología de información en Manila | 105 000 |
| Modernización de los programas de acceso remoto | 20 000 |
| Gastos de viaje desde la Sede, comunicaciones y contratación local | <u>90 000</u> |
| Total | <u>300 000</u> |

18. La Administración recomienda que una parte de las contribuciones prorrateadas adicionales, por la suma de 300.000 francos suizos, se utilice para sufragar los gastos relativos a la transferencia de algunas funciones al terreno.

Emolumentos de fin de contrato

19. En los últimos cuatro años, la partida de emolumentos de fin de contrato en la Parte de Administración del Presupuesto se ha sobrepasado con creces debido a la partida imprevista del personal. (En 1997, los gastos ascendieron a 1.125.010 francos suizos en comparación a los 500.000 francos suizos presupuestados; en 1998, ascendieron a 1.082.559 francos suizos en comparación a los 500.000 francos suizos; en 1999, ascendieron a 771.083 francos suizos en comparación a los 575.000 francos suizos; y en 2000, ascendieron a 1.122.088 francos suizos en comparación con los 560.000 francos suizos.) Los Interventores Exteriores de Cuentas han recomendado que se incremente la asignación de emolumentos de fin de contrato. Dicho incremento facilitará la gestión de estos gastos y mejorará la gestión global de la Parte de Administración del Presupuesto.

20. Se propone asignar la suma de 175.000 francos suizos a esta opción, a partir de las contribuciones prorrateadas adicionales.

Tecnología de Información

21. Al ser una organización internacional con más de 140 oficinas exteriores y actividades programáticas en más de 80 países, la OIM depende constantemente de comunicaciones eficaces y de sistemas de tecnología de información actualizados para poder apoyar su estructura. La rauda expansión de la Organización en los últimos cinco años ha dado lugar a que el Servicio de Tecnología de Información esté siempre rezagado puesto que los recursos financieros y humanos no han podido seguir los requisitos en materia de infraestructura de comunicaciones. En vista de que la ampliación de la Organización es motivo de satisfacción, además de ser necesaria, y dada la pertinencia de las cuestiones migratorias, es esencial contar con una sólida estructura tecnológica que ofrezca apoyo apropiado para mantener este ritmo de crecimiento.

22. Los proyectos más urgentes de Tecnología de Información que actualmente están en espera de su realización por falta de financiamiento son:

- consolidar la seguridad de tecnología de información para proteger la información importante y confidencial de la OIM al incorporar mecanismos de codificación y establecer una red virtual privada en la infraestructura existente. Estas mejoras conferirán mayor seguridad y, a largo plazo, serán eficaces en función de los costos para la Organización;
- consolidar y actualizar el sitio de la OIM en la *Web* para que sea la fuente principal (el portal) de información sobre la migración a disposición de interlocutores y del público en general;
- actualizar los sistemas financieros y de recursos humanos de la OIM, pasando de antiguas versiones a versiones que funcionen en *Windows* y apoyar la puesta en práctica de la Aplicación de gestión de migrantes y de sistemas operativos (MIMOSA) a nivel mundial.

23. **Se propone asignar la suma de 125.000 francos suizos a esta opción, a partir de las contribuciones prorrateadas adicionales.**

IV. RECOMENDACIÓN

24. **La Administración recomienda que se utilicen las contribuciones prorrateadas adicionales de los nuevos Estados Miembros conforme a lo propuesto en los párrafos 11 a 23 *supra*.**